

## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

## RESOLUCIÓN N.º 4115/MSGC/23

Buenos Aires, 30 de agosto de 2023

**VISTO:** La Ordenanza Nº 40.997, la Ley Nº 153 y el Expediente Electrónico Nº 21933519-GCABA-DGDIYDP/23, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Nº 40.997 regula el Sistema de Residencias del Equipo de Salud en sus distintas especialidades de formación de los recursos humanos en salud en el Nivel de Postgrado;

Que el Programa Docente de la Residencia Trabajo Social apunta a la construcción de conocimientos, habilidades y competencias necesarias para la intervención en salud, tanto a nivel asistencial como a nivel de la promoción y educación para la salud;

Que en ese sentido, la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación del mencionado;

Que la Subsecretaria de Planificación Sanitaria y Gestión en Red ha tomado la debida intervención y prestado su aval para la prosecución de la presente gestión;

Que el diseño curricular del mencionado Programa Docente pretende, a través de un proceso estructurado y formal, la adquisición de competencias que avalen el ejercicio de la especialidad, contemplando los avances científicos – tecnológicos y los problemas del sistema de salud, constituyendo la herramienta esencial para cumplimentar los extremos de la precitada Ordenanza y la Ley Básica de Salud Nº 153.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

## EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Programa Docente de la Residencia de Trabajo Social, el que como Anexo (IF-2023-23667669-GCABA-DGDIYDP) forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Cumplido, archívese. **González Bernaldo de Quirós**